UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 1705

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	02/12/21
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	403.535	**Tipo de Procedimiento:**	Contratacion Directa N° 48/2021
Descripción del Llamado:	"REACONDICIONAMIENTO DE AREA DE TERRAZA SECTOR ESTUDIANTIL"		
Proveedor:	CX CONSTRUCCIONES S.A.	**RUC:**	80054337-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	ITEM 1.1 - RETIRO DE BARANDAS	UNIDAD			1	231.001	231.001
2	2	ITEM 2.1 - CARPINTERIA ABERTURAS	M2			90	699.271	62.934.390
3		ITEM 2.2 - Y VIDRIERAS	M2			90	94.381	8.494.290
4		ITEM 2.3	M2			35	650.100	22.753.500
5	3	ITEM 3.1 - SERV.INSTA. ELECTRICA	UNIDAD			4	347.160	1.388.640
6		ITEM 3.2	UNIDAD			8	219.780	1.758.240
7		ITEM 3.3	UNIDAD			3	200.640	601.920
8		ITEM 3.4	UNIDAD			1	1.105.500	1.105.500
9	4	ITEM 4.1 - PINTURA DE MAMPOST.	M2			219	26.282	5.755.758
10	5	ITEM 5.1 - HOJALATERIA	UNIDAD			1	2.178.000	2.178.000
11	6	ITEM 6.1 - VARIOS - LIMPIEZA	UNIDAD			1	633.600	633.600
12								
13								
14		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
15								
16								
						TOTAL		107.834.839

SON GUARANÍES: **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA 02/12/21 **Hasta:** CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30/12/21

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.G.- CDR	Monto
2021	1	1	0	4	10	11	1	1430 - 242	125.423.929
									125.423.929

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	02/12/21	MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CX Construcciones S.A.
Ing. Juan F. Xifra
Director